

San Francisco del Rincón, Guanajuato
Fecha: 07 de junio del 2023
Oficio no. UT/269/2023
Asunto: se contesta solicitud

N1-ELIMINADO 177

PRESENTE:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 31 treinta y uno del mes de mayo del presente año, con número de folio 110198000021023 que a la letra dice:

“Solicito a quien corresponda los datos sobre el número total de habitantes en el municipio en los años 2012, 2015, 2018 y 2021”

De acuerdo a lo peticionado en su solicitud de origen, tengo a bien hacer de su conocimiento que dentro de los archivos de este Sujeto Obligado no obra la información requerida.

Por lo anterior, me permito hacerle la sugerencia de redirigir su solicitud y consultar dicha información con la institución que probablemente resguarde la información y/o datos que necesita, la cual podría ser el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**. Le comparto el link de la página oficial: <https://www.inegi.org.mx/>.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO DATO PERSONAL, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ARTICULO 77 FRACCIÓN I LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ARTICULO 3 FRACCIÓN VII LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE G U A N A J U A T O .

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."